

MEDIDA DE CONSERVACION 114/XV
Pesquería nueva de *Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*
en la Subárea estadística 48.6 durante la temporada 1996/97

La Comisión,

Acogiendo la notificación de Sudáfrica de su proyecto de iniciar una pesquería nueva en la Subárea 48.6 durante la temporada 1996/97 dirigida a las especies *Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*,

adopta la siguiente medida de conservación, de acuerdo con la Medida de Conservación 31/X:

1. La pesca de *D. eleginoides* y *D. mawsoni* en la Subárea estadística 48.6 se limitará a la pesquería iniciada por Sudáfrica. Sólo se podrán extraer las capturas mediante la pesca de palangre.
2. La pesca en la Subárea estadística 48.6 cesará si se demuestra potencial comercial, de conformidad con la definición dada en la Medida de Conservación 112/XV, párrafo 3.
3. A los efectos de esta pesquería nueva, la temporada de pesca se define como el período desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1997.
4. La pesquería dirigida a las especies mencionadas *ut supra* se hará de conformidad con las Medidas de Conservación 112/XV y 117/XV.